

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Citación por comparecencia acuerdo iniciación de expediente sancionador a Rafael Gómez Prieto

p. 10858

Citación por comparecencia acuerdo iniciación de expediente sancionador a Francisco David Benítez Pérez

p. 10858

Citación por comparecencia acuerdo iniciación de expediente sancionador a Juan Miguel García García

p. 10858

Citación por comparecencia acuerdo iniciación de expediente sancionador a Antonio Cano Sevilla

p. 10858

Citación por comparecencia acuerdo iniciación de expediente sancionador a Francisco David Benítez Pérez

p. 10859

Citación por comparecencia acuerdo iniciación de expediente sancionador a José Manuel Carrillo González

p. 10859

Citación por comparecencia acuerdo iniciación de expediente sancionador a Juan Mariano Escudero Flores

p. 10859

Citación por comparecencia acuerdo iniciación de expediente sancionador a José Antonio Varona Contreras

p. 10860

Citación por comparecencia acuerdo iniciación de expediente sancionador a Juan Gabriel Moreno López

p. 10860

Citación por comparecencia acuerdo iniciación de expediente sancionador a Francisco Manguilla Lozano

p. 10860

Citación por comparecencia acuerdo inicio exp. sanc. a Alberto Fernández

p. 10860

Notificación Resolución de expediente sancionador a Juan Palmero Tejero

p. 10861

Notificación Resolución exp. sancionador a Manuel Díaz
p. 10861

Notificación Resolución de expediente sancionador a Juan García Puerto
p. 10861

Notificación Resolución de expediente sancionador a Sara Manso Cano
p. 10862

Notificación Resolución de expediente sancionador a Tarik Sliti
p. 10862

Notificación Resolución de expediente sancionador a Joaquín Javier Clérico Cano
p. 10862

Ministerio de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro. Córdoba

Notificación por comparecencia a Gaitán Arenas Manuel y otros
p. 10863

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ciudad Real

Notificación Resolución caducidad de concesión de aprovechamiento aguas a Enrique Cantador García
p. 10865

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación de iniciación expedientes sancionadores a María de las Merce Polonio Raya y otros
p. 10866

Notificación resoluciones expedientes pérdida vigencia autorizaciones para conducir a Manuel Alba Bergillos y otros
p. 10868

Notificación resolución expediente pérdida vigencia autorización para conducir a Juan Ignacio Ruiz Pérez
p. 10868

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba

Información pública instalación eléctrica expte. AT. RE-10/020 a instancia de Viento y Energía S.L.
p. 10869

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba. Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Resolución subvenciones a proyectos de iniciativa ciudadana en materia de Medio Ambiente
p. 10869

Diputación de Córdoba. Delegación de Juventud y Deportes

Notificación para comparecencia de reintegro de subvención al Club Deportivo Egabrense
p. 10871

Diputación de Córdoba. Departamento de Modernización y Administración Electrónica

Convenio entre Ayuntamientos provincia y Diputación en aplicación Artº. 38.4b) de la Ley 30/92
p. 10871

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Secretaría

Aprobación inicial Plan Parcial SI-11 NN.SS. y Catálogo de Aguilar vigentes
p. 10874

Ayuntamiento de Almedinilla

Licitación para enajenar cinco parcelas en la Unidad de Ejecución 3.1.
p. 10874

Ayuntamiento de Carcabuey

Exposición pública Cuenta General del Ayuntamiento 2009
p. 10875

Modificación de varias Ordenanzas Municipales
p. 10875

Ayuntamiento de La Carlota

Delegación de competencias para celebración boda civil día 7 de octubre
p. 10875

Ayuntamiento de Córdoba. Estadística

Notificación de baja de padrón a Manuel Yepes Hernández
p. 10875

Notificación de baja de padrón a José Luis Gómez Castellano
p. 10876

Notificación de baja de padrón a Teodora Raluca Baciú
p. 10876

Notificación de baja de padrón a George Talaba y otro
p. 10876

Notificación de baja de padrón a Rafael Pérez Crespo
p. 10876

Notificación de baja de padrón a Miguel Baena Yuste
p. 10877

Notificación de baja de padrón a Mansour El Alaoui
p. 10877

Notificación de baja de padrón a Rafael Rodríguez González
p. 10877

Ayuntamiento de La Granjuela

Delegación de competencias de Alcaldía por ausencia
p. 10877

Ayuntamiento de Guadalcazar

Aprobación inicial modificación Ordenanza Impuesto sobre Incremento de Valor Terrenos de Naturaleza Urbana
p. 10877

Apertura plazo Cobranza liquidaciones colectivas Impuesto Gastos Suntuarios: Cotos de Caza, año 2010
p. 10878

Ayuntamiento de Montalbán

Aprobación padrón cobratorio Impuesto sobre Actividades Económicas-2010 (I.A.E.-2010)

p. 10878

Adjudicación definitiva contrato explotación servicio Bar de la Caseta Municipal Feria y Fiestas 2010

p. 10878

Ayuntamiento de Pozoblanco

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Trabajador/a Social

p. 10878

Ayuntamiento de Rute

Delegación de funciones de Alcaldía por ausencia en el Primer Teniente de Alcalde José Macías Granados

p. 10879

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ejercicio 2010 de este Ayuntamiento

p. 10879

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Lucena**

Citación para comparecencia a Juana Bautista y otros, expediente dominio 832/2010

p. 10880

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Montilla

Citación para comparecencia a Francisco Ruiz Baena y otros. Expediente dominio 716/2010

p. 10880

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Citación a José Sánchez Castillo. Procedimiento Seguridad Social 778/2010

p. 10880

Citación a I Tools Technology S.L. Procedimiento social ordinario 300/2010

p. 10881

Citación a Gráficas Torca S.L. Procedimiento social ordinario 321/2010

p. 10881

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Notificación a Riegos Técnicos Agrícolas S.A. y Iberdrip S.A. Procedimiento social ordinario 258/2010

p. 10881

Notificación a Ardanuy Nogues S.L. Procedimiento social ordinario 437/2010

p. 10881

Notificación a Euro Autocor 2016 S.L. Procedimiento Social Ordinario 581/2010

p. 10882

VII. OTRAS ENTIDADES**Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí. Córdoba**

Lista provisional aspirantes admitidos/as y excluidos/as para una plaza de Administrativo/a, Personal Laboral

p. 10882

Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Planeamiento. Córdoba

Información pública Plan Parcial MU-3 (Cerro Muriano-Villa Sanjurjo)

p. 10883

Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Patrimonio y Contratación. Córdoba

Licitación para enajenación de 16 parcelas del Sector PPO PTR (E)-1

p. 10883

Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba

Exposición pública de la Modificación Puntual del PEPRICCH y revisión de las NN.SS. de Priego

p. 10884

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Juan Antonio Campos Molero. Córdoba**

Acta de notoriedad exceso de cabida, a instancia de D. Juan Antonio Machuca Nieto

p. 10884

Notaría de don Carlos Alburquerque Llorens. Córdoba

Venta Extrajudicial piso vivienda ubicado en el Bosque de Villafraña (Córdoba)

p. 10884

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 10.503/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Gómez Prieto.
NIF 30974107F.

Domicilio: Avda. de Córdoba 8.

Localidad: 14191 La Carlota. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2002/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.504/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco David Benítez Pérez.
NIF 31007814L.

Domicilio: C/ Uruguay 6 2 B.

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación

al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2007/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.505/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Miguel García García.
NIF 74872527Y.

Domicilio: C/ Higuera 46.

Localidad: 29190 Málaga. Provincia: Málaga.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2013/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.506/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Cano Sevilla.
NIF 26978949H.

Domicilio: C/ Veintiocho de Febrero 10 3º Dr.

Localidad: 14800 Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2015/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.507/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco David Benítez Pérez.

NIF 31007814L.

Domicilio: C/ Uruguay 6 2 B.

Localidad: 14700 Palma del Río. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2016/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Palma del Río

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.508/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Manuel Carrillo González.

NIF 30989382X.

Domicilio: C/ Marte 7 2º -2.

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2021/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.509/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Mariano Escudero Flores.

NIF 52241214A.

Domicilio: Bo. Domingos Rojos 33.

Localidad: 41569 Marinaleda. Provincia: Sevilla.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2027/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.510/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Antonio Varona Contreras.

NIF 30500028G.

Domicilio: C/ Jose Maria Valdenebro 19 4º D.

Localidad: 14004 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2028/ 2010

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.511/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Gabriel Moreno López.

NIF 45739429L.

Domicilio: C/ Antonio Gala 3.

Localidad: 14730 Posadas. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2035/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.512/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Manguilla Lozano.

NIF 52952829K.

Domicilio: C/ Pasaje Aguilar de la Frontera, 6 1º 2.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2064/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.513/2010

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Alberto Fernández Anadón.

NIF 30985388H.

Domicilio: C/ Alderetes 10 3º Iz.

Localidad: 14004 Córdoba. Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2084/ 2010

Organismo denunciante: Guardia Civil de Cerro Muriano

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto)

Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Núm. 10.514/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1619/2010 a D. Juan Palmero Tejero, con NIF 80164829P, domiciliado en C/ Calonge Alto, s/n, 14700 Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 10.515/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Sub-

delegación del Gobierno en expediente núm. 1286/2010 a D. Manuel Díaz Galisteo, con NIF 74899183M, domiciliado en C/ Carreteros, 61, 29532 Mollina (Málaga), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 10.516/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1357/2010 a D. Juan García Puerto, con NIF 52199735Q, domiciliado en C/ Ciudad Cooperativa, 86 9º 1, 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 10.517/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1499/2010 a D.ª Sara Manso Cano, con NIF 18055909N, domiciliada en C/ Cavia, 3 2º 4, 22005 Huesca, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 10.518/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1562/2010 a D. Tarrík Sliti, con NIE X9655772G, domiciliado en C/ Ancha, 5 1º, 14700 Palma del Río (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiera firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 10.519/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (TRESCIENTOS UN EUROS), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1593/2010 a D. Joaquín Javier Clérico Cano, con NIF 30505783D, domiciliado en C/ Fez, 2, 14009 Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posi-

bilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de octubre de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Observaciones:

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

**Ministerio de Economía y Hacienda
Delegación Provincial de la Gerencia Territorial del Catastro
Córdoba**

Núm. 10.533/2010

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Avenida Gran Capitán, 7 de Córdoba.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: ADAMUZ

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
15288.14/10(1178752) GAITAN ARENAS MANUEL 30409997H DECLARACION-REQ

Municipio: AGUILAR

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
24929.14/10(1180482) LOPEZ ZURERA FRANCISCO 34016295P RECURSO-RESOLUC

Municipio: BAENA

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
9465.14/10(1183856) DONQUILES BAREA ESTHER GEMA 80136420G INSPECTOR-ACUER

Municipio: BUJALANCE

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
28930.14/10(1182086) EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA SE Q9155006A INSPECTOR-INICI

Municipio: CABRA

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
26661.14/10(1180372) ZURITA URBANO ANTONIO 80128559D RECURSO-RESOLUC

Municipio: CARCABUEY

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
15484.14/10(1183884) LUQUE BALLESTEROS RAFAEL 80123444T SUBSANACIÓN-ACU
15484.14/10(1183882) PEREZ PEREZ TOMAS 75595392G SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: LA CARLOTA

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
21093.14/10(1179314) CARMONA BENITO JOAQUIN 75610127L DECLARACION-AUD

Municipio: FUENTE PALMERA

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
248.14/10(1178803) FERNANDEZ ROSSI JULIAN 30052643S DECLARACION-ACU
22615.14/10(1181748) GARCIA CRESPO MANUEL 75650002N INSPECTOR-ACUER28904.14/10(1182271) GARCIA DUGO DOLORES 30478130W DECLARACION-ACU
22901.14/10(1178660) GARCIA OSTOS ANTONIO 75580087V DECLARACION-REQ

19078.14/10(1182045) REYES RUIZ PABLO 30493170T RECURSO-RESOLUC

Municipio: IZNAJAR

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

18584.14/10(1180628) ROLDAN DELGADO FRANCISCA 80122431E DECLARACION-AUD

Municipio: LUCENA

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

74111.14/09(1178693) EGEA ZAMORA FERNANDO 30712449C SUBSANACION-INI

19795.14/10(1180358) RAFAEL SALAZAR RUEDA SA A14022743 TRIBUNALES-ACUE

19795.14/10(1180359) RAFAEL SALAZAR RUEDA SA A14022743 TRIBUNALES-ACUE

23692.14/10(1178662) RAMOS SANCHEZ PEDRO 39611380K RECURSO-RESOLUC

Municipio: MONTORO

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

1544426.98/09(1182350) MORENO NOTARIO PEDRO 44367481K DECLARACION-ACU

1544426.98/09(1182351) MORENO NOTARIO PEDRO 44367481K DECLARACION-ACU

Municipio: NUEVA CARTEYA

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

27582.14/10(1180355) PRIEGO ROLDAN JUAN JOSE 75667668Z RECURSO-RESOLUC

Municipio: PALMA DEL RIO

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

25015.14/10(1180550) DIAZ PUIG DIEGO 29876834H RECURSO-RESOLUC

19943.14/10(1178710) GIRALDEZ TEJADA CLEMENTE 30523924A RECURSO-REQUERI

Municipio: PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

29479.14/10(1183005) SANCHEZ ROMERO VENTURA 30127035W SUBSANACIÓN-ACU

Municipio: POSADAS

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

24653.14/10(1180038) BONILLA VILELA FRANCISCO JAV 30403806Z DECLARACION-ACU

Municipio: PRIEGO DE CORDOBA

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

28742.14/10(1181831) JIMENEZ GOMEZ FRANCISCA 30879447S SUBSANACION-INI

Municipio: PUENTE GENIL

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

22565.14/10(1178847) ESTRADA GUERRERO ANGELA 30444984E RECURSO-RESOLUC

Municipio: RUTE

Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento

26750.14/10(1179854) AGUILERA CAMPAÑA JUAN 80122493S SUBSANACIÓN-ACU

2150901.98/10(1181110) AGUILERA VALVERDE ANTONIO 30908424N DECLARACION-ACU

26750.14/10(1179817) ALBA BAENA ROCIO 50601267W SUBSANACIÓN-ACU

26750.14/10(1179833) BAENA MOLINA DOLORES 30037558H SUBSANACIÓN-ACU

2150901.98/10(1181299) CANTERO JIMENEZ ANTONIO DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181124) CARDENAS TENLLADO MANUEL 80121194G DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181196) CRUZ TIRADO DOLORES 30067517P DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181202) DELGADO LOPEZ MANUEL 75641691G DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181230) DELGADO LOPEZ MANUEL 75641691G DECLARACION-ACU

26750.14/10(1179840) ECIJA HENARES ANDRES 34012156D SUBSANACIÓN-ACU

2150901.98/10(1181214) EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 DECLARACION-ACU

26750.14/10(1179804) FUENTES ROMERO JOSE ANTONIO 26969863V SUBSANACIÓN-ACU

2150901.98/10(1181334) GONZALEZ MONTES JOSE 30908371M DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181229) GUIJARRO MOLINA ANA DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181087) HROS PEREZ AREVALO DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181319) INVERSIONES Y PROMOCIONES INPROCOR VALRO B14686539 DECLARACION-ACU

INPROCOR VALRO

2150901.98/10(1181320) INVERSIONES Y PROMOCIONES INPROCOR VALRO B14686539 DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181321) INVERSIONES Y PROMOCIONES INPROCOR VALRO B14686539 DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181322) INVERSIONES Y PROMOCIONES INPROCOR VALRO B14686539 DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181323) INVERSIONES Y PROMOCIONES INPROCOR VALRO B14686539 DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181324) INVERSIONES Y PROMOCIONES INPROCOR VALRO B14686539 DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181101) JIMENEZ BARRANCO MIGUEL 75592665Z DECLARACION-ACU

26750.14/10(1179862) LAZO MANGAS FRANCISCO 34010957Y SUBSANACIÓN-ACU

26750.14/10(1179835) MARQUEZ GARRIDO MANUEL 25989072S SUBSANACIÓN-ACU

26750.14/10(1179836) MARQUEZ GARRIDO MANUEL 25989072S SUBSANACIÓN-ACU

26750.14/10(1179811) MOLINA ALBA JOSE 30938059T SUBSANACIÓN-ACU

2150901.98/10(1181310) MOLINA CARVAJAL MARIANO 75626163R DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181311) MOLINA CARVAJAL MARIANO 75626163R DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181316) MOLINA ROMERO RAFAEL DECLARACION-ACU

2150901.98/10(1181318) MOLINA ROMERO RAFAEL DECLARACION-ACU
2150901.98/10(1181207) MONTES PUERTO AGUSTIN 30909509Q DECLARACION-ACU
2150901.98/10(1181256) MONTES PUERTO AGUSTIN 30909509Q DECLARACION-ACU
26750.14/10(1179856) MORENO PORRAS TRINIDAD 30910211M SUBSANACIÓN-ACU
2150901.98/10(1181127) MOSCOSO GUERRERO JUAN JOSE DECLARACION-ACU
2150901.98/10(1181296) MOSCOSO GUERRERO JUAN JOSE DECLARACION-ACU
26750.14/10(1179812) MUÑOZ GRANADOS FRANCISCO 30879221L SUBSANACIÓN-ACU
28722.14/10(1181827) MUÑOZ MUÑOZ SALUD 75671237H RECURSO-AUDIENC
26750.14/10(1179807) ORTIZ RODRIGUEZ MATILDE 79234151W SUBSANACIÓN-ACU
26750.14/10(1179824) PEDRAZA GARCIA JUAN BERNARDO 34029170A SUBSANACIÓN-ACU
26750.14/10(1179825) PEDRAZA GARCIA JUAN BERNARDO 34029170A SUBSANACIÓN-ACU
2150901.98/10(1181154) PEREZ CAMPOS FRANCISCO 29993610T DECLARACION-ACU
2150901.98/10(1181203) PEREZ CAMPOS FRANCISCO 29993610T DECLARACION-ACU
2150901.98/10(1181231) PEREZ CAMPOS FRANCISCO 29993610T DECLARACION-ACU
2150901.98/10(1181272) PEREZ CAMPOS FRANCISCO 29993610T DECLARACION-ACU
26750.14/10(1179803) PIEDRA MONTES JUAN JOSE 48870206J SUBSANACIÓN-ACU
26750.14/10(1179844) RABASCO GAMIZ JOSE 30910169D SUBSANACIÓN-ACU
26750.14/10(1179885) RABASCO PEREZ ANTONIO 75665061Y SUBSANACIÓN-ACU
1801989.98/09(1181057) RAMIREZ CARVAJAL ANTONIO 34010089N DECLARACION-ACU
1801989.98/09(1181058) RAMIREZ CARVAJAL ANTONIO 34010089N DECLARACION-ACU
2150901.98/10(1181291) RODRIGUEZ TEJERO MARIA DEL CARMEN 34010336Y DECLARACION-ACU
2150901.98/10(1181099) ROPERO PEREZ CARMEN 30406412K DECLARACION-ACU
2150901.98/10(1181100) ROPERO PEREZ CARMEN 30406412K DECLARACION-ACU
26750.14/10(1179832) ROPERO RUIZ ROSARIO 34010692V SUBSANACIÓN-ACU
26750.14/10(1179838) SARMIENTO TIRADO FERNANDO 48867750H SUBSANACIÓN-ACU
2150901.98/10(1181151) TIENDA GARCIA JUSTA MARIA 50602491F DECLARACION-ACU
2150901.98/10(1181122) ZAFRA CASTILLO PONCIANO ANT 29954986Q DECLARACION-ACU
Municipio: VILAFRANCA DE CORDOBA
Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
47072.14/09(1182963) ALAMILLO SORROCHE EDUARDO 30461860Q DECLARACION-ACU
47072.14/09(1182963)
Municipio: VILLANUEVA DE CORDOBA
Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
1902765.98/10(1177086) ROMERO ROMERO ANTONIA 75684872Z DECLARACION-ACU
1482815.98/09(1177070) TORRALBO RAMIREZ JUAN 30194073H DECLARACION-ACU
Municipio: VILLANUEVA DEL REY
Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
25065.14/10(1178690) PEREA RODRIGUEZ ANDRES 75688401R RECURSO-RESOLUC
Municipio: CORDOBA
Nº Expte(Documento) Tit. Catastral/Obligado T. NIF/CIF Procedimiento
47416.14/09(1178154) CASTELLANO SEPULVEDA MATILDE 30811195G INSPECTOR-ACUER
14769.14/10(1179131) GOMEZ NAVAJAS FRANCISCO 30418261W RECURSO-RESOLUC
21066.14/10(1177313) GUZMAN ZAFRA ANTONIO 30495477F DECLARACION-ACU
69261.14/09(1183046) MUÑOZ ESPEJO JOSE 32990676M INSPECTOR-ACUER
48111.14/09(1183036) NAVAS BARBUDO MANUEL 29819907Q INSPECTOR-ACUER
24865.14/10(1177827) PALMA DE LA CRUZ JOSE 30020643P SUBSANACION-INI
20857.14/10(1180528) PLAZUELO HERENCIA ANTONIO 30432372Z INSPECTOR-ACTA
51641.14/09(1183044) PRADO RUIZ-SANTAELLA JOSE LUIS 30806685W INSPECTOR-ACUER
26520.14/10(1179425) RIVERA GUERRERO FRANCISCO 30405560C RECURSO-RESOLUC
47014.14/09(1182985) RUIZ AGUILAR MANUEL 28077941R INSPECTOR-ACUER
70342.14/09(1183041) TUCCITANA DE ALQUILERES SL B14511943 INSPECTOR-ACUER

Córdoba, 7 de octubre de 2010.- El Gerente Territorial, Luis González León.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 10.499/2010

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.)

número 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. número 12, de 14 de enero de 1999), se hace público lo siguiente:

Con fecha 22/07/2010 se ha dictado por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la siguiente resolución:

Declarar la caducidad del expediente 1.175/1994, incoado a instancia de Enrique Cantador García, relativo a una solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Conquista (Córdoba), para uso Ganadero y proceder a su archivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992) en su redacción dada por la Ley 4/1999, por la que se modifica la anterior (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999).

De conformidad con lo establecido en el art. 22, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D.L. 1/2001, de 20 de julio (BOE nº 176 de 24/07/01), esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponer Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, ante el Excmo. Sr. Presidente de este Organismo. Asimismo, contra esta Resolución podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura o Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. nº 167 de 14/07/98).

Si el motivo de la reclamación tuviera relación con las tasas por informes y otras actuaciones y por inscripción, se podrá interponer Recurso de Reposición, al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante esta Presidencia en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación, o reclamación económico administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo correspondiente, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Exped.- Año.- DNI/CIF.- Nombre.- Apellidos.- Term. domic.- Prov. domic.- Mun. aprov.- Prov. aprov.- Fecha intento notificación.

1175; 1994; 23642878M; Enrique; Cantador García; La Carlota; Córdoba; Conquista; Córdoba; 27/07/2010 19/08/2010.

Ciudad Real, 17 de octubre de 2010.- El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 10.699/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio

conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Córdoba, 21 septiembre 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha
1402924133; María de las Merce Polonio Raya; 50610336; Aguilar de la Frontera; 01/09/2010

1402931144; Fco José Muñoz Herrador; 52352623; Aguilar de la Frontera; 03/09/2010

1402903955; Remus Stancu; X9337437N; Aguilar de la Frontera; 23/08/2010

1402999399; Miguel Ángel Sánchez Moreno; 80148305; Almodóvar del Río; 03/09/2010

1402904222; Jesús Villa Jiménez; 15453117; Baena; 03/09/2010

1402903877; Jesús Fernández Moraga; 26230961; Baena; 01/09/2010

1402904200; Daniel Palmero Gómez; 26977261; Baena; 03/09/2010

1403055822; Federico Rey Losada; 30073949; Córdoba; 25/08/2010

1402903766; Fernando Torrico Ramón; 30209566; Córdoba; 23/08/2010

1402949699; Antonio Serrano Romaguera; 30416774; Córdoba; 07/09/2010

1403022888; Luis Manuel Arcas González; 30444287; Córdoba; 25/08/2010

1402903666; Manuela Cerezo Cabello; 30499890; Córdoba; 03/09/2010

1402992944; Isaias Giovanetti Rico; 30510782; Córdoba; 03/09/2010

1402903722; Francisco Javier Lorente Ortega; 30528682; Córdoba; 01/09/2010

1402955999; R Gaspar Giovanetti Rico; 30535574; Córdoba; 03/09/2010

1403055844; Antonio Maldonado Bellido; 30539933; Córdoba; 25/08/2010

1402924111; José María Martín Exposito; 30787698; Córdoba; 25/08/2010

1403084366; Pablo Caballero Roman; 30796938; Córdoba; 03/09/2010

1402975311; José García Vera; 30811840; Córdoba; 09/09/2010

1402999366; Rafael Haro Perez; 30812384; Córdoba; 27/08/2010

1402903777; Rafael Hernández Castro; 30813770; Córdoba; 23/08/2010

1402903800; María Luisa García Fuentes; 30829352; Córdoba; 01/09/2010

1402904033; Carlos Suarez Cantos; 30952390; Córdoba; 01/09/2010

1403036733; Alejandro Almansa Ponce; 30959859; Córdoba; 03/09/2010

1402986977; Antonia Priscila Ruiz Montoro; 30959954; Córdoba;

ba; 07/09/2010
1402975333; Manuel Merlo González; 30960030; Córdoba;
03/09/2010
1402968344; Andres Vazquez Molina 30965681 Córdoba;
25/08/2010
1402992955; Ángel Luis González Molina 30966877 Córdoba;
03/09/2010
1402924122; Basilio Torres Planton 30977394 Córdoba;
23/08/2010
1402992966; Juan Francisco Carmona Mendez 30980029 Córdoba; 25/08/2010
1402904155; Ángel Lastre García 30980455 Córdoba;
01/09/2010
1402949788; Daniel García Gordillo 30982438 Córdoba;
03/09/2010
1402904100; José Manuel Jiménez Luque 30984686 Córdoba;
23/08/2010
1402931166; Juan Manuel Arroyo Alonso 30989603 Córdoba;
04/09/2010
1402949755; Ana Florido Navas 30989804 Córdoba;
06/09/2010
1402904255; Rafael Antonio Baena Varo 30990040 Córdoba;
02/09/2010
1402904144; Victor Jiménez Sánchez 30990081 Córdoba;
01/09/2010
1402956044; Antonio Planton Ballester 30991045 Córdoba;
06/09/2010
1403055966; Jesús Alberto Repiso Ruiz 30998889 Córdoba;
06/09/2010
1402904211; Andres Leon López 30999660 Córdoba;
02/09/2010
1403029899; Antonio Jesús Sánchez Ventura 31000602 Córdoba; 03/09/2010
1402904300; Raul Serrano López 31000631 Córdoba;
24/08/2010
1403055922; Esteban Garrido De La Peña 31002165 Córdoba;
03/09/2010
1403076177; Ángel Rafael Sánchez García 31002415 Córdoba; 03/09/2010
1402904377; Alfonso Bonilla Pizarro 31006213 Córdoba;
06/09/2010
1403055977; Manuel Antonio Moreno Martin 31008239 Córdoba; 03/09/2010
1402987044; Maríano Carmona Aguilera 31010659 Córdoba;
03/09/2010
1403076099; Francisco Vilches Navas 40344212 Córdoba;
25/08/2010
1402924166; Manuel Muñoz Montoro 43191543 Córdoba;
06/09/2010
1402903799; Juan Carlos Martínez Sánchez 44351649 Córdoba; 01/09/2010
1402975322; Javier Cazalla López 44358189 Córdoba;
25/08/2010
1402903811; Antonio Ranchal García 44358888 Córdoba;
01/09/2010
1402999400; José Fernández González 44365014 Córdoba;
03/09/2010
1402903922; Juan Palma López 44368684 Córdoba;
06/09/2010
1403029844; Rafael Rodríguez Molero 44371487 Córdoba;
25/08/2010
1402903911; David Ortiz González 44374525 Córdoba;
02/09/2010
1403076111; Samara Amador Escobedo 45737568 Córdoba;
04/09/2010
1403036744; Abraham Delgado Cuesta 45741373 Córdoba;
03/09/2010
1402904011; Manuel Cadiz Romero 45741769 Córdoba;
23/08/2010
1402956055; José María Herrera González; 45742343; Córdoba; 03/09/2010
1402903999; Rafael Martin Carrillo; 45743128; Córdoba;
23/08/2010
1402904000; José Luis Calderon Ruano; 45743507; Córdoba;
24/08/2010
1403022922; Jesús Cuadro Criado; 45746639; Córdoba;
03/09/2010
1402904088; Antonio Hernández Bermudez; 45747594; Córdoba; 23/08/2010
1403055900; Samuel Porras Flores; 45747668; Córdoba;
03/09/2010
1402904044; José Antonio Rodríguez Muñoz de; 45885288 Córdoba; 01/09/2010
1402924200; Francisco José Ramírez Pino; 45886694; Córdoba; 02/09/2010
1403029922; Gemma Moreno Carmona; 45944893; Córdoba;
25/08/2010
1402924222; José Ramon González Bermudez; 46071101; Córdoba; 23/08/2010
1403076222; José Luis Sánchez Alcolea; 46073916; Córdoba;
07/09/2010
1402903599; José Manuel Domínguez Hernández; 51873361; Córdoba; 23/08/2010
1402968333; Antonio Orlando Huerta Oyanedel; X2930714P; Córdoba; 07/09/2010
1403055866; Jorge Patricio Briones Perez; X4908907V; Córdoba; 25/08/2010
1402999422; Oswaldo German López López; X5228084T; Córdoba; 25/08/2010
1402903822; José Antonio García Bernardino; X5432345K; Córdoba; 01/09/2010
1402999377; Cesar Augusto Vanegas Rodríguez; X6705222D; Córdoba; 03/09/2010
1402904166; Xavier Alexander Rizzo López; X7248161X; Córdoba; 01/09/2010
1402931188; Juan Carlos Saavedra Toscazo; X7283755T; Córdoba; 03/09/2010
1402924100; Jorge Sánchez Casado; 79214033; Espejo;
03/09/2010
1402956000; Francisco Javier Espejo Borrallo; 30956885; Fernán Núñez; 03/09/2010
1402943277; Africa González Fernández; 30988808; Hornachuelos; 08/09/2010
1402924188; David María Pino Quintana; 47829456; Hornachuelos; 03/09/2010
1402904333; Antonio José Velasco Yepes; 30998435; La Rambla; 01/09/2010
1402924144; José Carlos Osuna Maillo; 50609210; Lucena;
03/09/2010
1402903688; Jorge Daniel Valdez; X6912067S; Lucena;
02/09/2010
1403084377; Manuel Luque Torres; 0388049; Montilla;
01/09/2010
1402903866; Raul Matilla Caballero; 80151716; Palma del Río;

03/09/2010
1402931155; José Ángel Lozano Dueñas; 45742610; Pozoblanco; 06/09/2010
1402903733; Segundo Arroyo Rojas; 75705383; Pozoblanco;
03/09/2010
1402931133; Miguel Valenzuela Gil; 34016281; Puente Genil;
09/09/2010
1402943266; Alvaro Reyes Ortega; 50613882; Puente Genil;
09/09/2010
1402943299; José Luis Camarero Carnerero; 50626637; Puente Genil; 08/09/2010
1402924199; Alvaro Porras Alvarran; 50614880; Rute; 23/08/2010
1402903699; Antonio Leon Ruiz; 80134360; Santaella;
03/09/2010
1402903977; Miguel Ángel Relaño Arenas; 45742756; Villafranca de Córdoba; 01/09/2010

Núm. 10.700/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 20 de septiembre de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha
1402742888; Manuel Alba Bergillos; 30824325; Almodóvar del Río; 12/08/2010
1402791744; Manuel Jurado Pérez; 80149260; Baena; 13/08/2010
1402802422; Leonardo Castro León; 30532895; Bujalance; 03/08/2010
1402715944; Francisco Giménez Almirón; 30401145; Córdoba; 11/08/2010
1402742677; Rafael Terán García; 30421790; Córdoba; 13/08/2010
1402802411; Alfonso Pablo Cerezo; García; 30467785; Córdoba; 13/08/2010
1402828711; Mariano Lasarte León; 30529115; Córdoba; 17/08/2010

1402742744; Jorge Moreno López; 30978041; Córdoba; 04/08/2010
1402775599; Juan Ramírez López; 30989038; Córdoba; 12/08/2010
1402830611; José Antonio Ramos; Guerrero; 44364958; Córdoba; 19/08/2010
1402830633; Francisco Manuel Moral Dantas; 44374376; Córdoba; 13/08/2010
1402830899; Francisco Villalba Carmona; 45738268; Córdoba; 19/08/2010
1402830944; Nicolás Pino Castilla; 45885692; Córdoba; 12/08/2010
1402835755; Rafael Álvaro Guillen Lozano; 45943322; Córdoba; 11/08/2010
1402704466; Ángel Cano Saldaña; 80131820; Córdoba; 14/08/2010
1402704400; Federico Ponce Viana; 30403364; Córdoba; 11/08/2010
1402715955; Juan Montilla Rubio; 30972682; Fernán Núñez; 11/08/2010
1402742700; Juan Carlos Gallardo Miras; 30790663; Montilla; 11/08/2010
1402742844; José Luis Rosa Ruiz; 46684318; Montilla; 11/08/2010
1402742722; Alfonso Jiménez Cañete; 30942766; Nueva Carteya; 13/08/2010
1402742666; Francisco Carrasco de la Mata; 18601929; Posañas; 17/08/2010
1402716088; José Antonio Guerrero Luque; 52485474; Puente Genil; 12/08/2010

Núm. 10.701/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C. (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 20 de septiembre de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

Expediente.- Conductor.- DNI/NFI.- Localidad.- Fecha
1402828700; Juan Ignacio Ruiz Pérez; 30514334; Córdoba; 11/08/2010

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia
Delegación Provincial
Córdoba

Núm. 9.932/2010

Expediente RE- 10/020

Información pública relativa a la autorización administrativa para una planta de tratamiento de purines con generación a biogás 500 kwe en el término municipal de La Granjuela, en Córdoba.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Viento y Energía S.L.

Domicilio Social: C/ Melilla, nº 2, Churriana de la Vega (Granada).

Emplazamiento: Ctra. de La Granjuela a Porvenir, A-3276, s/n.

Término municipal: La Granjuela (Córdoba).

Finalidad: Generación de energía eléctrica.

Descripción:

- Centro de transformación de generación, para adecuar la tensión de generación y autoconsumo (400 V) a la tensión de red (20 kV).

- Centro de transformación de consumo, para adecuar la tensión de la red (20 kV) a la de diferentes consumos de la planta de tratamiento.

- 1 grupo motogenerador de 500 kWe, y equipos auxiliares.

Presupuesto Ejecución: 2.160.490 €.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino nº 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 17 de septiembre de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba
Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 10.945/2010

Decreto

De conformidad con la propuesta provisional efectuada por la Comisión de Valoración de la Convocatoria para la Concesión de Subvenciones para Proyectos de Iniciativa Ciudadana en materia de Medio Ambiente 2010, una vez transcurrido el periodo de alegaciones, por el presente vengo en resolver lo siguiente:

Primero.- Conceder a las asociaciones y entidades subvención

por el importe que en cada caso se indica, con destino a financiar Proyectos Singulares de Iniciativa Ciudadana en materia de Medio Ambiente, que se especifican en el Anexo I del presente Decreto y con cargo a la aplicación 340.1720.48201.

Segundo.- No conceder subvención a las Asociaciones y Entidades al no haber obtenido una puntuación de 35 puntos que ha sido considerada por la Comisión de Valoración como mínima para ser beneficiarios de dichas subvenciones, a las asociaciones y entidades siguientes:

- IES ZOCO: "CONOCEMOS, CONSERVAMOS Y TRABAJAMOS NUESTRO ENTORNO NATURAL DESDE EL IES ZOCO", en el término municipal de Córdoba.

- F.E.P.A.M.I.C.: "TALLER DE RECICLAJE: APRENDIENDO A CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE" en término de Córdoba.

- ASOC. MADRES DE MINUSVALIDOS HACIENDO CAMINO EDUCACIÓN AMBIENTAL A MENORES en el término municipal de Córdoba.

- ASOC. GORDITOS DEL VOLTERETA: 1ª JORNADA GASTRONOMÍA SOSTENIBLE, en el termino municipal de Lucena.

Tercero.- Desestimar las siguientes solicitudes presentadas por el motivo que se especifica en cada caso:

- ASOC. LA FANEGUILLA: "MEDIO AMBIENTE PARA EL FUTURO", en el término municipal de Moriles, por haber formulado la solicitud fuera de plazo.

- UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÓRDOBA: "CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", en el término municipal de Córdoba, por no cumplir los requisitos de la base primera.

- ASOCIACIÓN DE VECINOS BULEVAR DE LA NORIA: "REFORESTACIÓN PARCIAL DEL ARCA DE LA FUENTE": en el término de Villafranca de Córdoba por no subsanar en plazo.

Cuarto.- Poner de manifiesto que tras la resolución provisional han renunciado a la subvención las asociaciones y entidades siguientes:

- ASOC. PERSONAS DISCAPACITADAS APDICOR: "TALLER "MEDIO AMBIENTE Y RECICLAJE".

- ASOC. PARA EL DESARROLLO DE LA SIERRA MORENA: "REPRESENTACIÓN Y EDICIÓN DEL CUENTO MUSICAL: LA ENCINA QUE APRENDIÓ A CANTAR".

- CP MAESTRO ROGELIO FERNÁNDEZ: "CONOCE TU ENTORNO".

Quinto.- Autorizar y disponer del gasto derivado de las subvenciones concedidas y que asciende a la cantidad de 30.000 € que se imputará a la partida presupuestaria 340.1720.48201. € del vigente Presupuesto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en art. 34 de Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Sexto.- Comunicar a los beneficiarios que el pago de la subvención se realizará previa justificación por los mismos de la realización de la actividad para la que se concedió, por lo que éstos deberán de justificar la subvención concedida en el plazo de tres meses a contar a partir de la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada, mediante cuenta justificativa simplificada conforme a lo especificado en el Anexo V de la convocatoria y la base novena de la misma.

Esto siempre y cuando no haya solicitado el pago previo conforme al Anexo IV, de la convocatoria.

Séptimo.- Publicar la resolución definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a la base novena de las bases de la convocatoria.

Córdoba, a 22 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Solicitud	Titular	Municipio	Presup.	Conced.
PARA Y POR EL MEDIO AMBIENTE	ASOC. DE MUJERES MOJINAS	ALCARACEJOS	498,75	302,52
INTERVENCIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL COLECTIVO DISCAPACITADOS DEL GUADIATO	ASOC. MINUSVALIDOS Y DISCAPACITADOS ALTO GUAD	BELMEZ	1.500,00	874,37
UN RECICLAJE CON COLORES	A.P.A.P.N.I.D.I.C.S.U.R.	FERNÁN-NÚÑEZ	1.500,00	740,21
LIMPIEZA DEL ENTORNO DE LA DEHESA DE NUESTRA COMARCA	EMPRENDEDORES RURALES DEL ALTO GUADIATO ERA	BELMEZ	1.650,00	909,84
CELEBRACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA SEMANA DE LA BIODIVERSIDAD Y EL HÁBITAT	ASOC. AULA FORESTAL	ADAMUZ	1.475,00	763,34
CONSERVACIÓN Y ESTUDIO DE LOS CRUSTÁCEOS	ASOC. DE EDUC. AMBIENTAL EL BOSQUE ANIMADO	CÓRDOBA	2.200,00	848,16
SERES URBANOS, SERES HUMANOS	ASOC. PROV. PADRES Y PROTECTORES DISCAPACITA	CÓRDOBA	1.474,80	682,29
JORNADAS DE ESCAPARATISMO CON MATERIALES RECICLADOS	ASOC. EMPRESARIAS Y AUTÓNOMAS "EYA PEDROCHES	POZOBLANCO	1.200,00	810,53
MES VERDE	AMPA "TORRE DEL CASTILLO"	MONTURQUE	1.500,00	901,51
LIMPIAMOS NUESTRO ENTORNO	ASOC. JUVENIL SIEMPRE JOVEN	ALCARACEJOS	1.278,75	920,25
ACEITE USADO, NO LO TIRES, RECÍCLALO	ASOC. DISCAPACITADOS EL GRANAILLO	VILLA DEL RÍO	17.700,00	1.187,42
LA NATURALEZA ES DE TODOS	ASOC. ADAMUCEÑA DE PERSONAS CON MINUSVALÍA	ADAMUZ	1.350,00	503,40
NATURALEZA ESCONDIDA DEL VALLE DEL GUADALQUIVIR. TESOROS POR DESCUBRIR	ASOC. PARA DES. RURAL DEL MEDIO GUADALQUIVIR	POSADAS	1.500,00	925,26
CONOZCAMOS NUESTRO ENTORNO DE HINOJOSA DEL DUQUE	ASOC. DISCAPACITADOS Y FAM. HINOJOSEÑOS DAFHI	HINOJOSA DEL DUQUE	1.602,00	740,21
CONCIÉNCIATE, LA NATURALEZA ES VIDA	CIRC. LABRADORES Y PROPIETARIOS FERNÁN NÚÑEZ	FERNÁN-NÚÑEZ	2.340,00	703,97
ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN SENDERO DE LOS ÁNGELES. FASE II	UNIÓN LOCAL DE PART. CIUD. DE HORNACHUELOS	HORNACHUELOS	1.600,00	1.079,47
ADECENTAMIENTO PARAJE PINAL DE LA ERMITA DE GRACIA	ASOC. CULTURAL PEÑA BARCELONISTA TODOS A UNA	FUENTE OBEJUNA	1.505,37	860,49
ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES AMPA	AMPA ULIA	FERNÁN-NÚÑEZ	2.320,00	788,79
CONOCE TU PARQUE NATURAL	AMPA SAN JACINTO	VVª DEL DUQUE	1.500,00	562,10
EL MEDIOAMBIENTE Y EL RECICLAJE URBANO, UN BIEN COMÚN PARA EUROPA Y LOS PEDROCHES	ASOC. CULT. Y JUV. COLECTIVO PARALELO	VVª DE CÓRDOBA	4.700,00	619,93
JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	SOC. DEPORTIVA CAZADORES Y CLUB PEÑA EL COTO	AGUILAR DE LA FRA	6.455,08	1.156,58
ACAMPADA INFANTIL 2010	APA VALSECA	VALSEQUILLO	978,75	540,20
TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	ADFISYSA (ASOC. DISC. FÍS. PSÍ. Y SENS. DE AGUILAR)	AGUILAR DE LA FRA	1.596,80	755,63
TRABAJANDO POR UN MEDIO AMBIENTE SANO	ASOC. DE MUJERES LA TRAPERA	VALSEQUILLO	918,75	557,28
ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	ASOC. DE MUJERES SISSIA	VILLA DEL RÍO	1.500,00	516,61
TALLER DE RECICLAJE PARA JÓVENES	ASOC. EMPRESARIOS POZOBLANCO	POZOBLANCO	1.425,00	817,47
CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA EL USO DE BOLSAS QUE NO DAÑEN EL MEDIO AMBIENTE	ASOC. COMERCIO "POZOBLANCO CIUDAD DE COMPRAS"	POZOBLANCO	1.350,00	836,90
PROGRAMA AMBIENTAL VEGA DEL GUADALQUIVIR	ASOC CIT VEGA DEL GUADALQUIVIR	POSADAS	2.156,25	1.465,00
VOLUNTARIADO AMBIENTAL OREJA LA MULA	ASOC. JUVENIL POP ROCK MENCIANA	DOÑA MENCIA	1.890,00	1.017,79
SEMANA MEDIO AMBIENTE: POR UN CONSUMO RESPONSABLE	ASOC. JUVENIL FAVENCIA	DOÑA MENCIA	2.160,00	939,14
MEDIOAMBIENTE LOS REMEDIOS	ASOC. MULTIOCIO, DEP. Y TIEMPO LIBRE LOS REMEDIOS	VILLAFRANCA DE CDBA	2.192,00	599,82
AULA DE LA NATURALEZA	FUNDACIÓN SOCIAL UNIVERSAL	MONTILLA	1.908,41	848,16
POR SEGUNDO AÑO SEGUIMOS TRABAJANDO POR LA CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL	AMPA CARLOS III	S. S. DE LOS BALLETEROS	2.250,00	616,84
SENDERISMO Y OTRAS ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	ASOC. DE MUJERES " MILAFRAN"	DOS TORRES	444,00	160,38
ESPACIOS NATURALES	ASOC VECINOS Y VECINAS ORABUENA DE VILLA DEL RÍO	VILLA DEL RÍO	2.541,00	863,58
GUÍA MEDIOAMBIENTAL. LAGUNAS DEL SUR DE CÓRDOBA	ASOC. AMIGOS DEL TURISTA LUCENTINO	LUCENA	2.240,00	826,95

Diputación de Córdoba Delegación de Juventud y Deportes

Núm. 10.560/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Servicio de Administración del Área de Igualdad y Desarrollo Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el siguiente acto:

"Iniciar el procedimiento de reintegro, por justificación incompleta, de la subvención concedida al C.D. Egabrense (Expediente DE3/09/134) por importe de 980 euros habiendo mediado el requerimiento previsto en el art. 70.3 RLGS."

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado, debidamente acreditado, podrá comparecer ante el Servicio de Administración citado, sito en calle Buen Pastor, nº 20, 14003 de Córdoba en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Anuncio en este Boletín Oficial, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A simismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

C.D. Egabrense

Apartado de Correos 222

14940 Cabra (Córdoba)

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 14 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Diputación de Córdoba Departamento de Modernización y Administración Electrónica

Núm. 10.854/2010

Decreto

El Pleno de la Excmá Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2009, aprobó el texto del Convenio de Colaboración entre los Ayuntamientos de la Provincia y la Excmá. Diputación Provincial de Córdoba en aplicación del art. 38.4. B) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con fecha 19 de octubre de 2010, se ha procedido a la firma del citado Convenio entre esta Diputación Provincial y los siguientes Ayuntamientos: Adamuz – Cabra – Doña Mencía – El Carpio – El Guijo – El Viso – Guadalcazar – Montemayor – Moriles – Palma del Río – Rute – San Sebastián de los Ballesteros – Santaella – Villa del Río – Villafranca – Villaharta – Villaralto – Villaviciosa y E.L.A. Fuente Carreteros.

Para hacer efectiva la entrada en vigor del mismo y evitar la publicación unilateral por parte de cada uno de estos Ayuntamientos, vengo en Decretar la inserción en el Boletín Oficial de la Provincial, del texto íntegro del Convenio para hacer efectiva la correspondiente entrada en vigor a la que hace alusión la cláusula

8ª del Convenio, siendo el texto del convenio el siguiente:

Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de "Instituciones nombre" y la Diputación de Córdoba, en aplicación del artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Córdoba, a 19 de octubre de 2010.

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Diputación Provincial de Córdoba, en virtud de autorización concedida y actuando en representación de la misma.

Y de otra parte, debidamente autorizados:

Nombre.- Cargo.- Ayuntamiento.- Órgano y sesión.

D. Manuel Leyva Jiménez; Alcalde del Ayuntamiento; Adamuz; Acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria de 6 de mayo de 2010.

D. Manuel Güeto Moreno; Teniente de Alcalde del Ayuntamiento; Cabra; Decreto de Delegación de Firma de 15 de octubre de 2010.

D.ª María de los Santos Córdoba Moreno; Alcaldesa del Ayuntamiento; Doña Mencía; Acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria de 31 de mayo de 2010.

D. Alfonso Benavides Jurado; Alcalde del Ayuntamiento; El Carpio; Acuerdo plenario adoptado sesión extraordinaria de 22 de diciembre de 2009.

D. Eloy Aperador Muñoz; Alcalde del Ayuntamiento; El Guijo; Acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2009.

D. Juan Díaz Caballero; Alcalde del Ayuntamiento; El Viso; Acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria de 25 de marzo de 2010.

D. Francisco Estepa Lendines; Alcalde del Ayuntamiento; Guadalcazar; Acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria de 29 de enero de 2010.

D.ª M.ª Ángeles Llamas Mata; Concejala del Ayuntamiento; Montemayor; Decreto de Delegación de Firma de 15 de octubre de 2010.

D.ª Francisca A. Carmona Alcántara; Alcaldesa del Ayuntamiento; Moriles; Acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria de 3 de junio de 2010.

D.ª Auría M.ª Expósito Venegas; Concejala del Ayuntamiento; Palma del Río; Decreto de Delegación de Firma de 15 de octubre de 2010.

D. Francisco Javier Altamirano Sánchez; Alcalde del Ayuntamiento; Rute; Acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria de 7 de mayo de 2010.

D. Mateo Luna Alcalde; Alcalde del Ayuntamiento; San Sebastián de los Ballesteros; Acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria de 8 de enero de 2010.

D. Francisco Palomares Merino; Alcalde del Ayuntamiento; Santaella; Acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria de 30 de junio de 2010.

D. Bartolomé Ramírez Castro; Alcalde del Ayuntamiento; Villa del Río; Acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria de 27 de mayo de 2010.

D. Francisco Palomares Sánchez; Teniente de Alcalde del Ayuntamiento; Villafranca; Decreto de Delegación de Firma de 15 de octubre de 2010.

D. Alfonso Expósito Galán; Alcalde del Ayuntamiento; Villaharta; Acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2009.

D. Manuel Gómez Gómez; Alcalde del Ayuntamiento; Villaralto; Acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria de 31 de mayo de

2010.

D. Rafael Rivas Cabello; Alcalde del Ayuntamiento; Villaviciosa; Acuerdo plenario adoptado sesión ordinaria de 31 de mayo de 2010.

D. Manuel Morales Cadierno; Alcalde de la; E.L.A. Fuente Carreteros; Acuerdo de pleno de la Junta Vecinal en sesión de 22 de febrero de 2010.

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente convenio de colaboración y

Manifiestan:

El artículo 38.4,b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992) establece que las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a los Órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse en los Registros de cualquier Órgano administrativo que pertenezca a la Administración de alguna de las Entidades que integran la Administración Local, si en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

Avanzado en este orden de acciones, el Consejo de Ministros impulsa un nuevo modelo para las relaciones entre la ciudadanía y la Administración Pública con la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades que integran la Administración Local.

Dicho acuerdo, aprobado el 15 de julio de 2005, publicado mediante resolución de la Secretaría General de la Administración Pública en el BOE Nº 184, de 3 de agosto de 2005, configura una red de espacios comunes de atención al ciudadano que supondrá en un futuro el que los ciudadanos y ciudadanas puedan acceder a un acervo creciente de servicios normalizados de presentación de documentos, información y gestión con dos importantes peculiaridades:

- El conjunto de servicios a prestar corresponderán a los diversos niveles administrativos existentes (estatal, autonómico y local)

- La ciudadanía podrá acceder a dichos servicios a través de una red de oficinas integrales cuya titularidad corresponderá a las distintas Administraciones Públicas.

El citado acuerdo con el Consejo de Ministros establece en su apartado tercero que el Ministerio de Administraciones Públicas podrá negociar y formalizar con los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas Convenios Marco. En tal sentido, con fecha 2 de febrero de 2006 se ha suscrito Convenio Marco entre la AGE y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía, publicado en el BOJA Nº 19 de 23 de mayo de 2006.

El Sr. Presidente de la Corporación Provincial, con fecha 2 de abril de 2007, firmó la adhesión al citado convenio, como lo han hecho varias administraciones locales de la provincia de Córdoba.

Sin embargo, la propia Ley 30/1992 deja en manos de las Corporaciones Locales, individualmente consideradas, la decisión de permitir, previo concierto pactado con otra Administración Pública, el uso de sus oficinas de registro como vía de presentación de escritos y documentos administrativos dirigidos a ésta última, lo que en nuestro caso implica que la adhesión al convenio-marco citado no permite que los Registros de las Entidades Locales de la provincia de Córdoba puedan servir para cursar documentos dirigidos a la Diputación de Córdoba.

Además, aunque la Ley 30/1992 citada supuso un intento para facilitar las relaciones de los ciudadanos con la Administración

Pública y avanzó en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como medio facilitador del acceso de los ciudadanos a los servicios de la Administración y medio eficaz para la cooperación entre distintos ámbitos de aquélla; las diferencias técnicas entre los sistemas de información usados en distintas Administraciones hace difícil a veces hacerlos compatibles lo que sería un avance real en el uso de los medios electrónicos como facilitadores del contacto entre los ciudadanos y la Administración Pública a través de la más cercana a ellos, que suele ser el Ayuntamiento de su municipio.

La reciente aprobación de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, confirma no sólo la utilización de las tecnologías de la información como medio de acceso a los servicios públicos por parte de los ciudadanos, sino que también coloca estos medios electrónicos como medio preferente de comunicación entre las Administraciones (Artículo 27.7).

Esta misma norma, en su Artículo 20, habilita la transmisión de documentos electrónicos en entornos cerrados de comunicaciones establecidos entre Administraciones Públicas, órganos y entidades de derecho público, considerándolos válidos a efectos de autenticación e identificación de los emisores y receptores en las condiciones establecidas en ese mismo artículo. Para hacer efectivo ese envío, el convenio que regule esta transmisión debe contemplar al menos la relación de emisores y receptores autorizados y la naturaleza de los datos a intercambiar, lo que se realiza en la Cláusula cuarta de este convenio.

El entorno tecnológico de la Administración Local de la provincia de Córdoba, donde la labor de la Empresa Provincial de Informática (EPRINSA) a lo largo de los últimos 20 años ha conseguido crear un verdadero entorno propio de aplicaciones comunes a toda la Administración Local de la provincia que, además, cuenta con un medio dedicado y privado de comunicaciones constituido para la transmisión de datos entre a Entidades Locales de la provincia, denominada actualmente EPRINET. Este entorno de comunicaciones entre todas las Entidades Locales acogidas al Plan Informático Provincial permite avanzar considerablemente en la interoperabilidad de los sistemas que soportan las labores de gestión de los registros locales y coincide plenamente con la descripción de entorno cerrado al que se refiere la Ley 11/2007. Este entorno tecnológico va a permitir que a través de el uso de los Registros de los Ayuntamientos se pueda dejar constancia electrónica e inmediata ante la Diputación de Córdoba de aquellos documentos dirigidos a esta institución y presentados por los ciudadanos ante aquellas instituciones; pero también permitirá, en la medida que se habiliten los convenios bilaterales correspondientes a intercambiar datos entre ayuntamientos y/o entidades locales, lo que sería el germen de una verdadera ventanilla única provincial en Córdoba.

De esta forma, las partes que firman este convenio, en cumplimiento del deber de colaboración que establecen las normas en vigor y amparándose en lo establecido por los artículos 57 de la Ley 7/1985, de dos de abril y 6 y siguientes de la Ley 30/1992, pretende permitir que cualquier ciudadano pueda presentar documentos dirigidos a la Diputación provincial de Córdoba en los Registros de los Ayuntamientos que lo formalicen y construir el entorno electrónico de remisión de documentos que, de forma fehaciente y segura, haga avanzar en una verdadera comunicación electrónica integral entre administraciones, facilitando el cumplimiento de las obligaciones que la Ley 11/2007 exige a la Administración Pública.

Lo que deciden llevar a efecto, con arreglo a las siguientes

Cláusulas:

Primera. El objeto del convenio es permitir que cualquier ciudadano pueda presentar en los Registros de las Entidades Locales de la provincia de Córdoba suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial de Córdoba.

Segunda. La fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Córdoba será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera: Los datos que se intercambiarán entre emisor y receptor dentro del entorno electrónico privado constituido al efecto serán, como mínimo: Fecha y hora de presentación del escrito que se registra, Número de DNI de la persona que presenta el escrito, Órgano administrativo remitente (en su caso), Órgano, Departamento u organismo autónomo de la Diputación Provincial de Córdoba a la que se dirige el escrito, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra. De forma añadida, y siempre que los medios técnicos con los que cuente el Ayuntamiento de lo permita, se podrá adjuntar a estos datos copia electrónica del documento registrado. Los elementos hardware y software que se utilicen para la digitalización de documentos intercambiados serán los que designe la Empresa Provincial de Informática (EPRINSA).

Cuarta: A los efectos de los requerimientos de identificación de emisor y receptor, todos los documentos y datos remitidos vía electrónica tendrán la consideración de ser enviados por el Ayuntamiento de (emisor) y dirigidos a la Diputación de Córdoba (receptor), debiendo estar claramente definido a cuál de ellos se remite los datos (receptor). Estos conceptos no interfieren en el de interesado que presenta y firma el documento ante el registro del Ayuntamiento de

Quinta: El Ayuntamiento de compromete a:

- Admitir en sus Registros cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Órganos de la Diputación Provincial de Córdoba.

- Dejar constancia en sus Registros de la entrada de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial, con indicación en sus asientos del número de orden correlativo, la fecha del documento, con expresión del día, mes y año; Fecha de ingreso del documento en las oficinas del Registro; Procedencia del documento, con indicación de la autoridad, Corporación o persona que lo suscribe; Extracto, reseña o breve referencia del asunto comprendido en el cuerpo del escrito registrado; Negociado, sección o dependencia a que corresponde su conocimiento en la Diputación de Córdoba; Resolución del asunto, fecha y autoridad que la haya dictado, y Observaciones para cualquier anotación que en caso determinado pudiera convenir.

- Remitir inmediatamente los documentos una vez registrado y, en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Córdoba. Dicha remisión se efectuará por los medios apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y cumpliendo con los requisitos y garantías exigidos por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se considerarán válidos los documentos electrónicos remitidos a través de los elementos software disponibles en el marco

de este convenio. Cuando el envío sea de copia electrónica de los documentos presentados, estos se remitirán de forma inmediata a través del sistema adecuado que conecte las aplicaciones de Registro de ambas instituciones.

- A incorporar progresivamente los elementos hardware y software necesarios para hacer efectiva la integración e interoperabilidad de los sistemas de información que permitan el intercambio electrónico de registros y documentos conforme a las especificaciones que marque la Diputación Provincial de Córdoba.

Sexta. La Diputación Provincial de Córdoba se compromete a proporcionar a los Ayuntamientos de: Adamuz – Cabra – Doña Mencía – El Carpio – El Guijo – El Viso – Guadalcázar – Montemayor – Moriles – Palma del Río – Rute – San Sebastián de los Ballesteros – Santaella – Villa del Río – Villafranca – Villaharta – Villaralto - Villaviciosa y E.L.A. Fuente Carreteros:

- Información sobre los órganos, departamentos afectados por el ámbito de este convenio, así como a actualizarla periódicamente a través de medios electrónicos, en la medida de las posibilidades que permitan las características de la aplicación informática de gestión del Registro utilizada por la Entidad Local.

- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e informatización de los Registros.

- Un protocolo de actuación para el adecuado uso de la aplicación de registro y entrega de los documentos registrados con destino a la Diputación de Córdoba.

- Colaboración técnica y económica a través de su convocatoria de Acción concertada o cualquier otra línea extraordinaria de subvenciones de inversiones que sean necesarias para la mejor integración de los sistemas de información.

- Las aplicaciones informáticas necesarias para la ejecución de las cláusulas y compromisos adquiridos en este convenio, garantizando la integrabilidad de las mismas con los entornos interadministrativos que pudieran crearse de ámbito estatal e internacional, en cuanto se definan los estándares de estos entornos.

Séptima. Las Administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida relativa al uso de herramientas informáticas para la gestión de los Registros que pueda afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación y a negociar y formalizar en su momento el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

Octava. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, plazo que será expresamente prorrogado por ambas partes mediante el acuerdo correspondiente. La denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes deberá ser realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos de: Adamuz – Cabra – Doña Mencía – El Carpio – El Guijo – El Viso – Guadalcázar – Montemayor – Moriles – Palma del Río – Rute – San Sebastián de los Ballesteros – Santaella – Villa del Río – Villafranca – Villaharta – Villaralto - Villaviciosa y E.L.A. Fuente Carreteros.

Novena. Las dudas y controversias que puedan surgir en la in-

interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de las Entidades Locales intervinientes o Corporativos en que deleguen estas funciones y el personal técnico que designe cada Entidad.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de: Fdo. El Alcalde-Presidente.- El Presidente de la Diputación de Córdoba, Fdo. Francisco Pulido Muñoz.

Córdoba, 21 de octubre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera Secretaría

Núm. 10.633/2010

Que la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2.010, acordó aprobar inicialmente el plan parcial del sector industrial 11 que desarrolla nuestras NN.SS y Catálogo de Aguilar vigentes, redactado el documento por el arquitecto Andrés Moreno Ortega y otros, a instancia de la entidad mercantil Parque Agroalimentario Sur de Córdoba, SA.

El citado expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el BOP, prensa local y tablón de anuncios y notificación personal a todos los afectados del sector, según los datos suministrados. El citado expediente podrá examinarse en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones crean oportunas.

Aguilar de la Frontera, 15 de octubre de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de Almedinilla

Núm. 10.489/2010

Aprobado por el Ayuntamiento de Almedinilla en sesión Plenaria del día 6 de Octubre de 2.010, el expediente de enajenación de 5 parcelas incluidas en Proyecto de reparcelación del Sector U.E 3.1, se dispone la apertura del procedimiento de selección de los adjudicatarios/compradores con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad Adjudicataria.

1 a). Organismo: Ayuntamiento de Almedinilla.

1 b). Dependencia que tramita: Secretaría.

1 c). Número de expediente: 02/2010.

2. Objeto del contrato.

2 a). Descripción del objeto:

Enajenación de 5 Parcelas del Sector U.E 3.1 Que Se Identifican a continuación.

Lote	NºParcela	SuperficieM2	Tomo	Libro	Folio	Finca
1	2	106,14	1360	185	146	12716
2	16	208,18	1360	185	188	12730
3	25.1	149,09	1364	186	146	12777
4	25.2	166,54	1364	186	149	12778
5	25.3	126,85	1364	186	149	12779

3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.

3 a). Tramitación ordinaria.

3 b). Procedimiento abierto.

3 c). Mediante subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación, mejorable al alza, para cada una de las parcelas asciende a las siguientes cantidades:

Lote	Nº Parcela	Superficie M2	Importe Valoración
1	2	106,14	20.382,40 €
2	16	208,18	36.356,92 €
3	25.1	149,09	28.629,75 €
4	25.2	166,54	31.980,68 €
5	25.3	126,85	24.359,00 €

Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba)

e-mail: administracion@aytoalmedinilla.org

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.aytoalmedinilla.org

En el precio tipo no está incluido el impuesto sobre el valor añadido, IVA, que será repercutido al adjudicatario sobre el precio resultante de la subasta. El tipo impositivo del IVA es el 18 %.

5. Garantías.

- Se establece una garantía provisional equivalente al 3 % del precio de licitación del lote para el que se presente la oferta.

- Garantía definitiva equivalente al 5% del precio de adjudicación, impuestos excluidos.

6. Obtención de documentación e información:

Se podrá obtener toda la documentación para tomar parte en la licitación en las dependencias del Ayuntamiento de Almedinilla sito en la Plza. de la Constitución nº 1, a través del teléfono 957 70.30.85 o en el correo electrónico:

administracion@aytoalmedinilla.org

7. Requisitos específicos del contratista.

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que queda establecido en el Anexo II del Pliego de cláusulas administrativas particulares y se entregará en las dependencias municipales sitas en la Plaza de la Constitución nº 1 de Almedinilla en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

9. Apertura de ofertas.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma en el sobre de referencia, la Mesa procederá en acto público que se celebrará a las 12 horas del lunes siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, a la apertura de las proposiciones económicas de las plicas que sean admitidas a la licitación.

El acto será público y estará presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quién delegue, dando fe del mismo un funcionario de la Corporación.

La Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación de las parcelas al Pleno del Ayuntamiento, que resolverá sobre la adjudicación del contrato en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la apertura de las proposiciones.

En Almedinilla a 8 de octubre de 2010. El Alcalde, Antonio Cano Reina.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 10.217/2010

De conformidad con lo que determina el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, la Cuenta General del 2009, con el informe de la Comisión de Hacienda y Cuentas de este Ayuntamiento, se expone por espacio de 15 días, para que dentro de los cuales y ocho más, los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que consideren oportunas, permaneciendo a tal efecto en la Intervención de Fondos Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos reglamentarios.

Carcabuey, 28 de septiembre del 2010.- El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

Núm. 10.225/2010

D. Rafael Sicilia Luque, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey, mediante el presente hace saber:

Que el día 30 de Septiembre y mediante la adopción del correspondiente acuerdo plenario y de conformidad con el régimen previsto en la Ley 25/1.998 de 13 de Julio, se procedió a la modificación de las Ordenanzas siguientes:

- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos.
- Ordenanza reguladora de la tasa por Ocupación de terrenos de uso público.
- Ordenanza reguladora de la tasa sobre expedición de documentos.
- Ordenanza reguladora de la tasa por Cementerios.
- Ordenanza reguladora de la tasa de Instalaciones Deportivas.
- Ordenanza reguladora de la tasa por servicios de Alcantarillado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con la redacción dada por la Ley 50/1998, y en concordancia con lo fijado en los artículos 15 y siguientes del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente y el texto íntegro de las Ordenanzas, se exponen al público por espacio de 30 días, encontrándose en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición pública, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 1 de octubre del 2010.- El Alcalde, Rafael Sicilia Luque.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 10.502/2010

Dña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que con fecha 7 de octubre de 2010, se ha dictado Decreto de esta Alcaldía nº 1281/2010, cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

Decreto Nº 1281/2010

Dª. Rafaela Crespín Rubio Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y por el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L. 2.568/86, de 28 noviembre).

Atendido lo anterior y en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar el siguiente Decreto:

Resultando que por auto de la Jueza Encargada del Registro Civil de La Carlota (Córdoba), ha sido aprobada la celebración de Matrimonio Civil, entre D. Fernando-Luis García Rodríguez y Dª Ingrid Rodríguez Noe.

Resultando que el Registro Civil de La Carlota (Córdoba) ha remitido el expediente correspondiente a este Ayuntamiento por haber solicitado los contrayentes que se delegue la prestación del consentimiento matrimonial de esta Alcaldía.

Resultando que los contrayentes solicitan a esta Alcaldía que el acto del matrimonio se delegue a favor del Concejal de este Ayuntamiento Salvador Narváez Albalat.

Considerando lo dispuesto en el artículo 51.1 del Código Civil, y en la norma cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, esta Alcaldía Resuelve:

Primero.- Delegar en favor del Concejal de este Ayuntamiento D. Salvador Narváez Albalat para que autorice el matrimonio Civil entre D. Fernando-Luis García Rodríguez con D.N.I 30.961.967-B y Dª Ingrid Rodríguez Noe con D.N.I nº 43.544.975-H cuya celebración tendrá lugar el próximo día 10 de Octubre del 2010, a las 12.00 horas, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al Concejal D. Salvador Narváez Albalat a efectos de su conocimiento y su aceptación.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo manda y firma Su Señoría, la Sra. Alcaldesa, en La Carlota, a 7 de octubre de 2010, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

**Ayuntamiento de Córdoba
Estadística**

Núm. 10.552/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.-

D. Manuel Yepes Hernández; Ps. de los Verdiales Nº 7, 4-B.

Córdoba, 1 de septiembre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblás Miranda.

Núm. 10.553/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

D. José Luis Gómez Castellano; Avda. Carlos III Nº 2, 7-1.

Córdoba, 1 de septiembre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblás Miranda.

Núm. 10.554/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

Dña. Teodora Raluca Baciú; Avda. Ministerio de la Vivienda Nº 3, 4-A.

Córdoba, 1 de septiembre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblás Miranda.

Núm. 10.555/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuyas bajas se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.

D. George Talaba; C/ Priego de Córdoba Nº 13, 5.

D. Mantu Iftimie Dragomir; C/ Priego de Córdoba Nº 13, 5.

Córdoba, 31 de agosto de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblás Miranda.

Núm. 10.556/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de Quince Días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

D. Rafael Pérez Crespo ; C/ Díaz Huertas, Nº 18, 3-15.

Córdoba, 1 de septiembre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba Mª Do-

blas Miranda.

Núm. 10.559/2010

Núm. 10.557/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

D. Miguel Baena Yuste; C/ Tarrasa Nº 3, Portal A, 3-1.

Córdoba, 1 de septiembre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba Mª Doblas Miranda.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio indebidamente consignado.

D. Rafael Rodríguez González; C/ Úbeda Nº 14, 5-1.

Córdoba, 1 de septiembre de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba Mª Doblas Miranda.

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 10.563/2010

Decreto.- Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante los días 18 al 22 de octubre de 2010, ambos inclusive, y en virtud de lo dispuesto en el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en decretar:

1º.- Que durante los días citados, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, el Segundo Teniente de Alcalde D. Rafael López Mogica.

2º.- Que se notifique al interesado y se proceda a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo mando y firmo en La Granjuela, a 15 de octubre de 2010.- El Alcalde, Maximiano Izquierdo Jurado.- Ante mí: La Secretaria, firma ilegible.

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 10.820/2010

Por Acuerdo de Pleno de fecha 29/10/2009, ha sido Aprobado Inicialmente el Expediente 2/2009 de Modificación de Ordenanzas, relativo al Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

De conformidad con la legislación vigente, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de aparición del presente anuncio en el BOP a efecto de quejas reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación.

Transcurrido este tiempo, sin que se presenten reclamaciones

al expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas Locales, el Acuerdo provisional se considerará automáticamente Elevado a Definitivo.

Lo que se publica para general conocimiento.

Guadalcazar a 15 de octubre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

Núm. 10.856/2010

Por Resolución de la Alcaldía nº 314/10, de fecha 14 de octubre de 2010, ha sido aprobado el Padrón-liquidación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, modalidad Cotos de Caza, ejercicio 2010, poniéndose al cobro las correspondientes liquidaciones.

Plazo de ingreso en periodo voluntario: Veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Formade pago de las deudas: Deberán abonarse únicamente en alguna de las sucursales de Cajasur y Caja Rural Provincial.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, los costes que se produzcan en el proceso ejecutivo.

Guadalcazar, a 14 de octubre de 2010.- El Alcalde-Presidente, Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 9.619/2010

D. José Cañero Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba hace saber

Que con fecha 14 de septiembre de 2010, esta Alcaldía ha acordado la aprobación del Padrón Cobratorio y liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas-2010 (I.A.E.-2010), por importe de 19.030,21 euros en 39 recibos.

La notificación de las liquidaciones se realizará de forma colectiva en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, quedando expuestos al público los correspondientes padrones de contribuyentes a efectos de reclamaciones.

Recursos: Contra la aprobación de los padrones y las liquidaciones incorporadas a los mismos, podrá formularse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Plazode ingreso en periodo voluntario: Desde el día 20 de septiembre de 2010 al 30 de noviembre de 2010, ambos inclusive.

Formade pago: En la Recaudación Municipal, sita en la Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas; también, las expresadas liquidaciones podrán abonarse a través de las Entidades Colaboradoras: Cajasur, La Caixa, Caja Rural de Córdoba, Banco Santander y Banco de Andalucía.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán los recargos, intereses de demora y costas que en su caso produzcan.

Montalbán de Córdoba, a 15 de septiembre de 2010.- La Alcaldesa Acctal., Inmaculada Soler Río.

Núm. 10.121/2010

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de julio de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de administrativo especial para la explotación del Servicio de Bar de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Montalbán, 2010 de este término municipal. Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora

- Organismo: Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.
- Organismo: Alcaldía-Presidentencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Administrativo Especial.
- Descripción del objeto: Explotación del Servicio de Bar en la Caseta Municipal durante los días 31 de julio y 5, 6, 7 y 8 de Agosto de 2010.
- Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante: Boletín Oficial de la Provincia núm. 129. Fecha publicación del Anuncio 09 de julio de 2010. núm. anuncio 7.198.

3.- Tramitación, procedimiento.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.

4.- Precio del Contrato.

Precio 9.038,98 € + 1.627.02 € (IVA) = 10,666,00 €.

5.- Adjudicación.

- Fecha: 27-07-2010
- Contratista: Joker Queen S.L.
- Nacionalidad: España.
- Importe de adjudicación: 10,666,00 €.

Montalbán a 5 de agosto de 2010.- El Alcalde, José Cañero Morales.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 10.491/2010

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 8 de octubre de 2010, ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para cubrir una plaza de Trabajador/a Social, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión en propiedad, de una plaza de Trabajador/a Social, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento (BOE núm. 168, de fecha 12.07.2010), cuyas Bases fueron publicadas en el BOJA núm. 109, de fecha 05/06/2010 y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 107, de fecha 09/06/2010, y de conformidad con Base Cuarta de las Bases de la citada convocatoria, mediante el presente vengo a resolver:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en este proceso selectivo, en los términos siguientes:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nombre y Apellidos	D.N.I.
1.- Rosa María Agraz Fernández	80.127.688-N
2.- Mª del Carmen Ballesteros Cardador	80.156.970-S
3.- Antonio Luis Bermudo Martínez	80.153.903-F
4.- Mª del Carmen Caballero de la Torre	80.147.093-M
5.- Mª de Luna Calero Fernández	80.149.845-C
6.- María Cano Redondo	77.352.073-Z
7.- Bartolomé Cruz Redondo	80.152.006-L
8.- Concepción Delgado Moreno	75.702.758-Y
9.- Mª Dolores Dueñas Sánchez	30.212.159-A
10.- Pilar Encinas Romero	30.211.943-V
11.- Mª Susana Fernández Márquez	80.156.910-R
12.- Raquel García Serrano	75.708.013-V
13.- Mª Begoña García Virella	48.920.836-C
14.- Mª Dolores Gómez Rodríguez	30.212.215-J
15.- Ángeles María Huertos Fernández	80.149.685-K
16.- Presentación Izquierdo López	44.258.246-J
17.- Raquel Jurado Jurado	75.709.968-V
18.- Mª del Carmen Luna Barbero	80.157.386-V
19.- Mª Concepción López Díaz	30.210.641-A
20.- Mª José López Encinas	80.152.077-K
21.- Mª del Rocío Maldonado Paniagua	26.971.035-Q
22.- Mª Soledad Mejías Ruiz	52.356.734-V
23.- Cristina Mesa Arévalo	75.708.131-C
24.- Isabel Mª Molina Marco	30.967.541-L
25.- María Ortega Carrillo	76.438.541-L
26.- Rocío Pedrajas Ruiz	30.969.382-C
27.- Carmen Mª Quevedo Barbancho	44.367.089-C
28.- Rocío Romero Gómez	30.981.377-D
29.- Dolores Romero Jurado	80.150.378-R
30.- Manuel del Rosal González	80.158.064-M
31.- Mª Dolores Ruiz García	30.967.522-T
32.- María Sánchez García	80.043.700-C
33.- Laura Sánchez Gómez	80.159.799-S
34.- Antonia Mª Sánchez Valverde	80.154.234-Q
35.- Sofía de Torres Fernández	30.210.816-V
36.- Mª Angustias Varo Benavides	30.949.018-B

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Nombre y Apellidos	D.N.I.	Causa de exclusión
1.- Mª Inmaculada Cuesta Sánchez	75.707.418-C	-1
2.- Gonzalo Martín-Consuegra Rodríguez	44.231.978-B	-2
3.- Encarnación Morales Dueñas	80.160.276-D	-1
4.- Raquel Morales Valero	45.743.729-H	-1

1. No aporta fotocopia compulsada del título académico exigido.

2. No aporta fotocopia compulsada del D.N.I. vigente.

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles para subsanación de defectos, de conformidad con lo estipulado en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución y su exposición en el Tablón de Edictos de la Corporación".

Pozoblanco, 8 de octubre de 2010.- El Alcalde, Baldomero García Carrillo.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 10.492/2010

Por Decreto de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2010 se ha acordado delegar en el Primer Tte. de Alcalde, don José Macías Granados, las funciones de la Alcaldía durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 13 al 18 de octubre de 2010, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Altamirano Sánchez, por motivos de viaje.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

En Rute, a 8 de octubre de 2010.- El Alcalde, Francisco J. Altamirano Sánchez.

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba

Núm. 10.819/2010

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 20/09/2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2010 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

Resumen del referenciado Presupuesto para 2010**INGRESOS**

Capítulo.- Denominación.- Euros.

A) Operaciones corrientes

- 1; Impuestos directos; 529.500,00
- 2; Impuestos indirectos; 66.000,00
- 3; Tasas y otros ingresos; 130.200,00
- 4; Transferencias corrientes; 1.119.002,14
- 5; Ingresos patrimoniales; 57.238,14

A) Total operaciones corrientes: 2.091.940,28

B) Operaciones de capital

- 7; Transferencias de cañital; 617.830,59

B) Total operaciones de capital: 617.830,59

Total Presupuesto de Ingresos: 2.519.770,87

GASTOS

Capítulo.- Denominación.- Euros.

- 1; Gastos de personal; 886.410,00
- 2; Gastos en bienes corrientes y servicios; 780.631,52
- 3; Gastos financieros; 2.587,74
- 4; Transferencias corrientes; 80.309,89

A) Total operaciones corrientes: 1.749.939,15

- 6; Inversiones reales; 632.033,74
- 7; Transferencias de capital; 83.401,86
- 9; Pasivos financiero; 54.396,12

B) Total operaciones de capital: 769.831,72

Total Presupuesto de Gastos: 2.519.770,87

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO DE VILLAVICIOSA S.L.

Previsión de ingresos para 2010: 190.000,00

Previsión de gastos para 2010:190.000,00

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 2010

A) Funcionarios.-Nº de Plazas.- Compl. destino.

Habilitación Nacional

Secretaria-Interventora. (A1/A2) 1 22

Escala Administración General

Subescala Administrativa. (C1) 1 18

Subescala Auxiliar. (C2) 1 15

Escala Administración Especial

Subescala Técnica. (A2) 1 22

Personal de Oficios. (C2) 1 15

Policía. (C1) 4 15

Oficial de Policía. (C1) 1 17

B) Personal Laboral Fijo

Denominación del Puesto de Trabajo

Administrativo de Intervención. (C1) 1 18

Auxiliar Administrativo. (C2) 2 15

Encargado del Cementerio. (C2) 1 15

Limpiadora Dependencias Munic. Agrup. Profesional 1 12

Encargado Biblioteca Municipal. (C1) 1 18

C) Personal Laboral Eventual

Denominación del Puesto de Trabajo

Arquitecto Técnico (A2) 1 22

Técnico Cultural (A2) 1 16

Encargado de Obras (C2) 1

Técnico Deportivo (C2) 1

Limpiadora Colegio Público. 1

Auxiliar de Consultorio Médico. 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villaviciosa de Córdoba a 25 de octubre de 2010.- El Alcalde, Rafael Rivas Cabello.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Lucena

Núm. 10.240/2010

D. Jesús Sánchez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Jurisdicción Voluntaria. General 832/2010 a instancia de Rafael Sánchez Carrera, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Urbana.- Casa, sita en las Navas del Selpillar, término de Lucena, carretera de Lucena 15. Está edificada sobre un solar de 163 metros cuadrados, siendo la superficie edificada de 60 metros cuadrados, izquierda y fondo terrenos de D. Ramón de la Rosa.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a Juana Bautista, Carmen, Francisca y Araceli Molero Jiménez, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 24 de septiembre de 2010.- El Juez, Jesús Sánchez Ruiz.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Montilla

Núm. 10.427/2010

Doña María del Carmen Cañadas Campaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla (Córdoba), hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio número 716/2010, a instancia de Dolores Algaba Tejada, representada por el Procurador don Francisco Hidalgo Trapero, y asistida del Letrado don Enrique Viguera Sánchez, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Casilla Monte Aguayo, al sitio de las Pilas de Panchía, de Montilla, con una superficie construida de 78 metros cuadrados, en una planta y superficie de parcela de 109 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos, con Vereda de las Pilas de Panchía de Montilla (Córdoba).

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a Francisco Ruiz Baena, como transmitente, a sus herederos y demás causahabientes y demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Montilla a 27 de septiembre de 2010.- La Juez, María del Carmen Cañadas Campaña.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 10.546/2010

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la Ilma. Sra. María Guadalupe Domínguez Dueñas, Magistrada del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, en los autos número 778/2010 seguidos a instancias de Canval Empresa Constructora S.L. contra José Sánchez Castillo, INSS, TGSS y Encofrados Luque S.L. sobre Seguridad Social, se ha acordado citar a José Sánchez Castillo como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 3 de febrero de 2011, a las 10'00 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a José Sánchez Castillo para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 8 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 10.547/2010

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 300/2010 se ha acordado citar a I Tools Technology S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 21 de diciembre de 2010, a las 11'00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a I Tools Technology S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 5 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 10.548/2010

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 321/2010 se ha acordado citar a Gráficas Torca S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 22 de febrero de 2011 a las 11'40 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Gráficas Torca S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 10.496/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 258/2010 a instancia de la parte actora D^a. Arabela Milán Ballesteros contra Marco Coloma de Stefani, Miguel Lomas Molinas, Fondo de Garantía Salarial, Riegos Técnicos Agrícolas S.A. y Iberdrip S.A. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 7-9-10 del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, y dado que no ha habido manifestación alguna, se decreta el archivo provisional de las presentes actuaciones.

Notifíquese a las partes.

Lo mandó y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Riegos Técnicos Agrícolas S.A. y Iberdrip S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.497/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 437/2010 a instancia de la parte actora D^a. Mónica Pedraza López contra Fondo de Garantía Salarial y Ardanuy Nogues S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 5-7-10 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D^a Mónica Pedraza López, contra la empresa Ardanuy Nogues, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 3.302,37 euros (intereses incluidos), y al Fondo de garantía Salarial, a que le abone la cantidad de 2.071,25 euros.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150 euros.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo. E/

Y para que sirva de notificación al demandado Ardanuy Nogues S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 10.498/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 581/2010 a instancia de la parte actora D. Pablo Gil Urbano contra Fogasa y Euro Autocor 2016 S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 27/09/2010 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por D. Pablo Gil Urbano, contra la empresa Euro Autocor 2016, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al trabajador mencionado la cantidad de 1.906,74 euros.

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150 euros.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

E./Y para que sirva de notificación al demandado Euro Autocor 2016 S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Melendez-Valdés Muñoz.

OTRAS ENTIDADES**Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí Córdoba**

Núm. 10.545/2010

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para la selección con carácter indefinido de una plaza de administrativo/a de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí (personal laboral), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2001, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en resolver:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria:

LISTADO DE ADMITIDOS

Id	Nº DNI	Solicitante
1	30.547.799-G	Rabasco Bravo, Vicente
2	30.540.622-C	Sánchez Martínez, María Teresa

3	30.970.487-K	Romera González, Montserrat
4	44.990.823-V	Orellana Sánchez, Nuria Esther
5	30.797.922-A	Delgado Prieto, María Del Carmen
7	30.453.733-P	Lacort Víctor, Tarín Baltazar
8	30.519.459-T	Vidal Enríquez, Vicente
9	30.975.499-L	Algaba Rojas, Antonio
10	18.113.478-N	Luna Pérez, Francisco
11	30.989.790-G	García Arcos, Noelia
12	45.742.750-M	Carmona Fernández, Juan Luis
13	30.969.817-H	Marfil Tapia, Álvaro
14	30.974.403-G	Peña Herrador, Rafael
15	30.829.527-M	García Canalejo, Rocio
16	44.370.325-J	Yamuzá Fernández, Yasodhara
17	53.714.474-K	Olivencia Peña, María Dolores
18	30.809.608-G	Fernández Molina, Manuel Ángel
19	30.509.550-G	Martínez Criado, Nuria
20	30.530.572-G	Bollero Calvillo, Manuela
21	30.816.302-M	Páez Pazos, José María
22	5.447.917-E	Barreiro Carvalho, Elizabeth
23	30.508.050-E	Illescas Ferrezuelo, Tomás
24	30.518.961-P	Zamorano López, Ana Isabel
25	30.800.891-G	Navajas Pizarro, Carmen María
26	30.800.890-A	Navajas Pizarro, Antonio
28	30.812.142-P	Barrera López, Pedro Pablo
29	30.941.960-Z	Zafra Aguayo, Rafael
30	30.536.653-J	Caballero Muñoz, Mª Consuelo
31	44.364.259-L	Soldado Jiménez, Carmen
32	30.528.761-X	Sosa Chaves, Jesús

LISTADO DE EXCLUIDOS

Id	Nº DNI	Solicitante	Causa Exclusión
6	75.127.575-F	Bonal García, Cecilia	No aporta fotocopia compulsada de la titulación exigida
27	26.974.122-K	Hoyo Montes, Rocio	No aporta fotocopia compulsada de la titulación exigida
33	30.978.991-S	Marín Jiménez, Manuel	Solicitud presentada fuera de plazo
34	25.165.234-Z	Manzano Gómez, Julieta	Solicitud presentada fuera de plazo

Segundo.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en su página web www.Fundacionboti.es.

Tercero.- De conformidad con las bases de la convocatoria,

conceder a los/as interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para subsanar posibles defectos y/o los/as que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

Córdoba, 14 de octubre de 2010.- El Presidente por delegación de Decreto de 13.07.2007, José Mariscal Campos.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Córdoba

Núm. 10.834/2010

Rfº.: PVJ / Planeamiento 4.1.3 - 6/2005

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar el documento presentado el 6 de agosto de 2010 del "Plan Parcial del Sector PP MU-3, promovido por la Asociación de Vecinos "Villa Sanjurjo", que modifica parcialmente el aprobado inicialmente por Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2005.

Segundo: Someter dicho documento a información pública por plazo de un mes, mediante su publicación en el BOP, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento, periódico de ámbito provincial, y notificación personal a los interesados.

Tercero: Solicitar los informes sectoriales respectivos de la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente, a la Secretaría de Estado para la Comunicación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, al Departamento de Carreteras del Ministerio de Fomento y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Cuarto: Solicitar los informes a las Compañías suministradoras, Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, según informe del Servicio de Planeamiento de 24 de agosto de 2010.

Quinto: Requerir a los Promotores para que subsanen o completen las observaciones señaladas en el informe del Servicio de Planeamiento referido y de acuerdo con los criterios que indique en su día el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la vista del resultado del periodo de Información Pública, así como de lo que resulte de los informes sectoriales vinculantes o lo que se valore adecuado de los no vinculantes antes de someter el expediente a su aprobación Provisional.

Córdoba, 14 de octubre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Patrimonio y Contratación
Córdoba

Núm. 10.873/2010

Ref.º/Expte. PATRIMONIO/pa/HM-EB 1/2010

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por la que se anuncia procedimiento

abierto para la enajenación de 16 parcelas incluidas en el ámbito del Sector PPO PTR (E)-1.

1. Objeto del Contrato: El contrato tiene por objeto la enajenación de 16 parcelas incluidas en el ámbito del Sector PPO PTR (E)-1, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares.

2. Tipo de Licitación: El tipo de licitación para cada una de las parcelas objeto del presente procedimiento de adjudicación, es el siguiente:

— Urbana: 1.- Subparcela IDR.1.1: OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (812.431'55 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 2.- Subparcela IDR.1.2: SETECIENTOS NOVENTA MIL TREINTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (790.033'69 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 3.- Subparcela IDR.1.3: OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (814.467'72 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 4.- Subparcela IDR.1.4: CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (423.123'56 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 2.- Subparcela ID.3.2: OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (801.325'06 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 3.- Subparcela ID.3.3: OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (801.325'06 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 4.- Subparcela ID.3.4: OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (801.325'06 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 7.- Subparcela ID.3.7: OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (801.325'06 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 8.- Subparcela ID.3.8: OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (801.325'06 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 5.- Subparcela ID.4.5: QUINIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (527.307'90 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 6.- Subparcela ID.4.6: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (419.980'26 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 7.- Subparcela ID.4.7: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (449.266'80 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 8.- Subparcela ID.4.8: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (478.550'05 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 10.- Subparcela IS.1.10: CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (414.027'49 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 11.- Subparcela IS.1.11: CUATROCIENTOS CATORCE MIL VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (414.027'49 €), I.V.A. no incluido.

— Urbana: 12.- Subparcela IS.1.12: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (434.728'86 €), I.V.A. no incluido.

3. Garantía provisional: Para tomar parte en este procedimiento de adjudicación será necesaria la constitución de garantía provisional por importe equivalente al 3% del tipo de licitación corres-

pondiente a la parcela a la que se opte. En el supuesto de que se licite por dos o más parcelas, se constituirá garantía provisional, en la citada misma cuantía, por cada una de dichas parcelas.

4. Proposiciones, lugar y plazo de presentación: Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones en la forma prevista en la base décimo cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se presentarán en la Oficina de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (Av. Medina Azahara, 4), hasta las 12'00 horas del día siguiente de transcurridos quince (15) días naturales, desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil, según se contempla en el pliego de condiciones administrativas particulares.

5. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de pliegos se celebrará en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las 12'00 horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. (Si fuese sábado, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba 26 de octubre de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 10.501/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebra el día treinta de julio de dos mil diez, quedó aprobada inicialmente la Modificación Puntual del PEPRICCH de Priego de Córdoba y de la revisión de las Normas Subsidiarias con el fin de ajustar la regulación de la altura métrica de las edificaciones adaptándola a las características dominantes de las construcciones tradicionales, redactada por el Arquitecto municipal de la Oficina Técnica del Plan Especial, D. José García Márquez, en colaboración con el Arquitecto D. Ricardo Muñoz Molina.

Esta aprobación inicial lleva consigo la suspensión del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área afectada por la modificación, por plazo máximo de un año, en los términos previstos en los arts. 27 de la Ley 7/02, LOUA, y 120 del Reglamento de Planeamiento, extinguiéndose dicha suspensión con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39 de la LOUA y 128 del Reglamento de Planeamiento se somete esta modificación a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor difusión provincial, así como en el Tablón de Anuncios del Municipio, pudiendo ser consultado el expediente en esta Gerencia de Urbanismo a efectos de la formulación de las alegaciones que se estimen procedentes

Priego de Córdoba, 28 de septiembre de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrias Ruiz.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Juan Antonio Campos Molero Córdoba

Núm. 9.981/2010

Yo, Juan Antonio Campos Molero, Notario, del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho profesional en Córdoba, Avda. Gran Capitán, 46, 2º 6 (Edificio Oficinas Gran Capitán).- 14006-Córdoba, hago saber:

Que a instancia de don Juan Antonio Machuca Nieto, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, con domicilio en Cl Acacia, 5, 1º D, y D.N.I. número 29936142D, en esta Notaría se tramita acta de notoriedad para la Constatación de Exceso de Cabida, para la inscripción de la siguiente finca: Urbana: Casa, en la calle Erilla, señalada con el número quince, por donde tiene su fachada y entrada principal, de Villaviciosa de Córdoba.- El solar tiene una superficie de mil quinientos sesenta y siete metros cuadrados, de los cuales están construidos trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, que hoy están destinados a almacén y cocheras.- Linda por su frente, con la calle La Erilla; por la derecha entrando, en línea quebrada, con casa número diecisiete de la calle La Erilla, de José Cardador Martínez, hoy una Comunidad de propietarios, y con la número dieciséis, de la calle Cura Sebastián Calvo, de Don Juan Nieto Nevado; por la izquierda, en línea quebrada, con las números trece, once y siete, de la calle La Erilla, que respectivamente, pertenecen a Anastasia de la Torre Carrillo, Antonia Vargas Molina y Carmen Navarrete Fernández, y con los números ciento cinco y ciento uno, de la calle Manuel Arribas, de Juan Antonio Machuca Nieto y Don Francisco Javier Reyes Jurado; y por el fondo, en con la citada casa número dieciséis de la calle Cura Sebastián Calvo, la número catorce, de la calle Cura Sebastián Calvo, de María Jesús Machuca Nieto.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad Número Cinco de Córdoba, al tomo 1661, libro 129, folio 9, finca número 6.978.

Referencia Catastral: 3164633UH2136S0001LJ.

Que los interesados o cualquier posible perjudicado en el plazo de veinte días desde la publicación del presente Edicto, podrán comparecer en mi Notaría, sita en el domicilio al principio indicado, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Córdoba, a 21 de septiembre del 2010.- El Notario, Antonio Campos Molero.

Notaría de don Carlos Alburquerque Llorens Córdoba

Núm. 10.364/2010

Yo, Carlos Alburquerque Llorens, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

Que en esta notaría, sita en Córdoba, en la Avenida el Gran Capitán, número 24, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, y a requerimiento de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., de la siguiente finca hipotecada: piso vivienda señalado con la letra C, situado en la tercera planta en alto del bloque ubicado en el Bosque de Villafranca, con acceso por el portal número uno de la calle Escrito José de la Ve-

ga, en Córdoba. Consta de vestíbulo, estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, cocina, lavadero y cuarto de aseo, estando inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de los de Córdoba, al tomo 1228, libro 196, folio 159, finca número 15.992.

Lo que se notifica a quien resultare ser su propietario, así como a los titulares de las cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se realiza para que puedan, si le conviene,

intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

Córdoba, a 11 de octubre de 2010.- El Notario, Carlos Albuquerque Llorens.